

Dra. Valleys
Steuder

**COMPANÍA AMEDEC AMERICANA DE
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

Av. Santiago de las Montañas y Clodoveo Carrión Teléfono 2581470
Loja - Ecuador

2010-08-31

Loja, 22 de julio de 2010

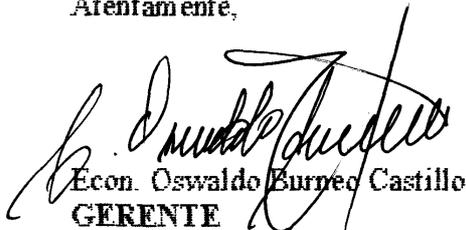
Señores
SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se servirá encontrar la transferencia de participaciones de la Compañía AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., otorgada por parte del Sr. Ing. Pablo Eduardo Valdivieso Mora con cédula de ciudadanía Nro. 1100645496 a favor de Oswaldo Augusto Burneo Castillo con cédula de ciudadanía Nro. 1101792438, el tipo de inversión es nacional, con la finalidad de ser registrada en su archivo.

Documentación que me permito adjuntar para los fines legales pertinentes.

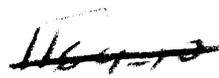
Atentamente,


Econ. Oswaldo Burneo Castillo
GERENTE

31 ABO. 2010



201503



COPIA
NOTARIA

1 TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑIA " AMEDEC
4 AMERICANA DE
5 CONSTRUCCIONES CIA LTDA."
6 CUANTIA: \$ 1.000.-

7 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo
8 nombre, República del Ecuador, hoy diecisiete de julio del
9 año dos mil nueve, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario
10 Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los
11 señores PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA y TEDDY ELIZABETH
12 TOLEDO GUERRERO, casados entre si; y, por otra, el señor
13 JORGE OSWALDO AUGUSTO BURNEO CASTILLO, casado; ecuatorianos,
14 mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de
15 ciudadanía y certificados de última votación, capaces para
16 contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados
17 plenamente por mi; y me solicitan que eleve a escritura
18 pública la minuta que me presentan, la misma que copiada
19 literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de
20 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
21 transferencia de participaciones de la compañía "AMEDEC
22 AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA" de acuerdo a las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a
24 la celebración del presente contrato, por una parte como
25 cedentes los señores: PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA y TEDDY
26 ELIZABETH TOLEDO GUERRERO, casados entre si; y por
27 parte en calidad de cesionario el señor JORGE OSWALDO AUGUSTO
28 BURNEO CASTILLO, casado, los comparecientes son de



1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja,
2 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
3 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA y
5 TEDDY ELIZABETH TOLEDO GUERRERO, son propietarios de mil
6 participaciones, del valor de un dólar cada una, en la
7 "AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA"; b) La compañía
8 "AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA" se constituyó
9 con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia
10 del mismo nombre, con un capital de CUATRO MIL DOLARES
11 AMERICANOS, mediante escritura pública celebrada el once de
12 septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Quinto del
13 Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la
14 Intendencia de Compañía de Loja, mediante resolución número
15 cero ocho L.ICLZCH. doscientos once, de fecha quince de
16 septiembre del dos mil ocho, e inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
18 setecientos sesenta y cinco, y anotada en el repertorio
19 número dos mil ochocientos trece, de fecha dieciocho de
20 septiembre del dos mil ocho, c) La junta general de socios de
21 la compañía, celebrada el día trece de julio del año dos mil
22 nueve, con el voto unánime del capital social y pagado,
23 autorizó al socio PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA, para que
24 transfiera las mil participaciones que posee en esta compañía
25 a favor del señor JORGE OSWALDO AUGUSTO BURNEO CASTILLO.-
26 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
27 antecedentes expuestos los señores PABLO EDUARDO VALDIVIESO
28 MORA y TEDDY ELIZABETH TOLEDO GUERRERO, en calidad de

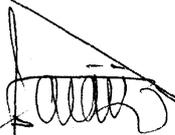
1 cedentes transfieren en venta real y efectiva las mil
2 participaciones que poseen, en la compañía "AMEDEC AMERICANA
3 DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA" a favor del señor JORGE OSWALDO
4 AUGUSTO BURNEO CASTILLO, con todos los derechos y
5 obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El
6 precio de compraventa de las participaciones objeto de este
7 contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una, por lo que da un total de mil dólares de los
9 Estados Unidos de América, suma que los cedente declaran
10 tenerlos recibidos, por parte del cesionario, en moneda de
11 curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA:
12 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente
13 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
14 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
15 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
16 margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA:
17 ACEPTACION.- La partes aceptan la transferencia de
18 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
19 SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de
20 junta general de socios de la compañía, el que se autoriza a
21 los socios para que transfieran toda sus participaciones en
22 favor del cesionario.- Usted, señor Notario, se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
24 validez de este contrato.- atentamente.- Doctor George
25 Velásquez Espinoza.- ABOGADO.- Matrícula No. 1454
26 setenta tres C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que que
27 a la calidad de escritura pública y que los comparecientes
28 aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente



1 instrumento público, yo el Notario lo lei íntegramente a los
2 comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y
3 para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario
4 que doy fe.- Firman: Pablo Eduardo Valdivieso Mora.- Teddy
5 Elizabeth Toledo Guerrero.- Jorge Oswaldo Augusto Burneo
6 Castillo.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

7 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta
8 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
9 Loja, el mismo día de su celebración.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29


Pablo Eduardo Valdivieso Mora
1100645476


Teddy Elizabeth Toledo Guerrero
1101460069


Jorge Oswaldo Augusto Burneo Castillo


 Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja



DOC - -

--tor Galo Castro Muñoz.-DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado en la Matriz correspondiente de Escritura de Constitución de la Compañía Responsabilidad Limitada "AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA, la transferencia de participaciones entre Pablo Valdivieso Mora Y Teddy Toledo Guerrero a favor de Jorge Oswaldo Augusto Burneo Castillo.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 21 de Agosto del año 2009.-


Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADU RIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Loja, 27 de agosto del 2009.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA"
REALIZADA EL DIA 13 DE JULIO DEL 2009.

En la ciudad de Loja, en las oficinas de la compañía, "AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA", ubicada en la calle Santiago de las Montañas y Clodoveo Carrión, siendo las 17h00, del día trece de julio del dos mil nueve, se reúnen los señores: JUAN OSWALDO BURNEO VALDIVIESO, JORGE OSWALDO BURNEO CASTILLO, PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA, y WALTER EMILIO ROJAS OJEDA.- Constando el quórum reglamentario y estando presente todos los socios, por unanimidad acuerdan celebrar esta sesión extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos A) La transferencia de participaciones por parte de los socios JUAN OSWALDO BURNEO VALDIVIESO, PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA, y WALTER EMILIO ROJAS OJEDA; B) La aceptación del cesionario JORGE OSWALDO BURNEO CASTILLO; y, C) La anulación de los certificados de aportaciones de los accionistas cedentes y la entrega de nuevos certificados al cesionario.- El Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de los asistentes los puntos de la convocatoria; y, luego de las debidas deliberaciones de los asuntos, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios. RESUELVE.- Uno.- Autorizar la cesión de las participaciones de los socios JUAN OSWALDO BURNEO VALDIVIESO, PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA, y WALTER EMILIO ROJAS OJEDA, en la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía; Dos.- Aceptar que el socio JORGE OSWALDO BURNEO CASTILLO, adquiera dichas participaciones; y, Tres.- DE conformidad al Art. 113 de la Ley de Compañías, luego de la inscripción de la cesión de participaciones en el libro de esta Compañía se procederá a la anulación de los certificados de aportaciones de los cedentes y se extenderá al cesionario nuevos certificados de participaciones.- A las 18h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los presentes.

FIRMA

JUAN OSWALDO BURNEO VALDIVIESO

JORGE OSWALDO BURNEO CASTILLO

PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA

WALTER EMILIO ROJAS OJEDA

CERTIFICO: Que la copia que antecede concuerda con el original,
Loja, trece de julio del año dos mil nueve, las 16h30.-

Eco. Jorge Oswaldo Burneo Castillo



Loja, 13 de julio del 2009.-

Eco. Jorge Oswaldo Burneo Castillo

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "AMEDEC AMERICANA DE
CONSTRUCCIONES CIA LTDA"

Certifico:

Que mediante junta General de Socios, celebrada con fecha trece de julio del dos mil nueve, se autorizó la transferencia de mil participaciones pertenecientes al socio JUAN OSWALDO BURNEO VALDIVIESO; de mil participaciones al socio PABLO EDUARDO VALDIVIESO MORA; y mil participaciones al socio WALTER EMILIO ROJAS OJEDA, todos a favor del señor JORGE OSWALDO AUGUSTO BURNEO CASTILLO.- Cada participación tiene el valor de un dólar.

Por tanto el señor JORGE OSWALDO AUGUSTO BURNEO CASTILLO, posee en la Compañía AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA LTDA, cuatro mil participaciones de un dólar cada una.-

Atentamente:



Eco. Jorge Oswaldo Burneo Castillo

GERENTE GENERAL DE "AMEDEC AMERICANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.